



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00281283- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Acuerdo Individual de Pasantías entre el "Ministerio de Salud" y Aparicio, Erika Sabrina, DNI: 40.152.737, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo se realiza en un todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y El Ministerio de Salud.

Que la estudiante, es alumna regular de la carrera de Lic. en Trabajo Social.

Que por IF-2022-00283073-UNC-SE#FCS se agrega Formulario de Solicitud de Pasantes.

Que en las presentes actuaciones obra el Acuerdo Individual de Pasantía redactado en base al Modelo aprobado por RD FDyCSI N° 1206/10.

Que por IF-2022-00283076-UNC-SE#FCS, se agrega Plan de Trabajo de la Pasantía Educativa.

La necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre la alumna y los Organismos públicos y/o privados.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que como Anexo forma parte de la presente, entre la Institución MINISTERIO DE SALUD - y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Aparicio, Erika Sabrina, DNI: 40.152.737, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del presente acuerdo individual de pasantías.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

